

EFFECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS EN TIEMPOS DE COVID 19 PARA LAS  
EMPRESAS COLOMBIANAS

**Asignatura:**

Opción de Grado

**Presentado por:**

JUAN CAMILO REPISO ID 000624374

Ibagué Tolima

31 de octubre de 2021

EFFECTOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS EN TIEMPOS DE COVID 19 PARA LAS  
EMPRESA

PRESENTADO POR:  
JUAN CAMILO REPIZO ID 000624374

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL  
TITULO DE:  
CONTADOR PUBLICO

ASESOR:  
SERGIO CARVAJAL MONTIEL

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
IBAGUE-TOLIMA  
CONTADURIA PUBLICA  
OCTUBRE DE 2021

## **DEDICATORIA**

Mi trabajo de grado se la dedicó principalmente a mi madre la cual ha brindado un apoyo incondicional en todo el recorrido de mi carrera, la cual me daba voces de aliento en momentos que parecía tirar la toalla y la que le pedía en todas las oraciones realizadas a Dios, para que pudiera sacar adelante esta carrera universitaria. Como segunda instancia y no menos importante, se la dedico a todas aquellas personas que estuvieron brindándome ayuda bien sea económica y moralmente, ya que gracias a todo eso pude llegar hasta el punto de estar entregando mi trabajo de grado para optar por mi título universitario.

## Contenido

1.	INTRODUCCION .....	11
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
3.	OBJETIVOS.....	13
	■ Objetivo General .....	13
	■ Objetivos específicos .....	13
4.	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION .....	14
	■ Diseño de la investigación .....	14
	■ Enfoque de la investigación.....	14
	■ Población.....	15
	■ Técnicas de recolección de datos .....	15
	■ Instrumentos de recolección de datos .....	15
	■ Técnicas de procesamiento de datos .....	16
5.	MARCO TEORICO.....	16
	■ Decreto 637 del 06 de mayo del 2020.....	17
	■ ¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa? .....	19
	■ Los efectos socioeconómicos .....	20
6.	LIQUIDACION EMPRESARIAL .....	20
7.	INSOLVENCIA EMPRESARIAL .....	22
8.	MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO .....	22
	■ 31/12/2020 Ley 2069 de Emprendimiento.....	22
	■ 23/12/2020 Tarifas especiales de los servicios de registro mercantil.....	22
	■ 30/11/2020 Instrucciones para la temporada decembrina del año 2020.....	23
	■ 21/11/2020 Medidas para el desarrollo del tercer día sin iva en el marco de la pandemia coronavirus covid – 19 .....	23
	■ 11/11/2020 MinSalud anuncia entrega de 260 mil millones de pesos para pagar deudas laborales en 513 hospitales del país.....	23
	■ 05/11/2020 Findeter y MinMinas lanzan nueva línea de crédito para prestadores de servicios públicos de energía y gas, afectadas por el covid-19.....	23
	■ 04/11/2020 Gobierno Nacional anuncia que nueva jornada del ‘Día sin IVA’ en Colombia será el 21 de noviembre.....	24
	■ 30/10/2020 Presidente Duque invita a los colombianos a madrugarle a la Navidad y reactivar el consumo nacional entre el 15 y el 30 de noviembre .....	24
	■ 21/10/2020 Gobierno inició pago de compensación por aislamiento a pacientes con covid-19.....	24

■	19/10/2020 Gobierno lanza 12 herramientas para impulsar la reactivación económica de las Mipyme del país por \$19 billones .....	25
■	14/10/2020 Findeter lanza nueva línea de crédito por \$200.000 millones para apoyar a instituciones de educación superior del país afectadas por el covid-19.....	25
■	06/10/2020 Colombia estructuró marco de trabajo diplomático de respuesta al Impacto Socioeconómico del covid-19.....	26
■	02/10/2020 Nueva línea de crédito para sector TIC.....	26
■	30/09/2020 Gobierno extiende giros extraordinarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor hasta diciembre de 2020.....	26
■	24/09/2020 Día sin IVA se desarrollaría en el último bimestre del año.....	27
■	21/09/2020 Más recursos para el apoyo a la implementación de protocolos de Bioseguridad .....	27
■	15/09/2020 Extensión de líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías hasta junio de 2021.....	27
■	02/07/2020 En agosto arranca nuevo programa de Acompañamiento a Deudores ....	27
■	24/06/2020 El Ingreso Solidario se extenderá hasta diciembre .....	28
■	16/06/2020 Reapertura de peluquerías .....	28
•	04/06/2020 Nuevas medidas de alivio para el sector de Comercio, Industria y.....	29
■	28/05/2020 Beneficio adicional prima de junio.....	29
■	27/05/2020 Pago de prima Junio .....	30
■	18/05/2020 3 días Sin IVA .....	30
■	18/05/2020 Otros alivios a restaurantes y locales comerciales.....	30
■	11/05/2020 Protocolos de bioseguridad para los centros de comercio electrónico ....	30
■	06/05/2020 Nueva Emergencia Económica.....	31
■	24/04/2020 Expedición del Decreto 593 .....	31
■	24/04/2020 Reactivación progresiva y responsable de algunos sectores de la economía.....	32
■	18/03/2020 Medidas económicas .....	32
9.	MEDIDAS DE MAYOR IMPACTO EN LAS EMPRESAS.....	33
■	Gobierno lanza 12 herramientas para impulsar la reactivación económica de las Mipyme del país por \$19 billones.....	33
■	En agosto arranca nuevo programa de Acompañamiento a Deudores .....	35
■	Gobierno extiende líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías hasta junio de 2021 .....	36
10.	Respaldo del gobierno en las empresas colombianas. ....	36

11. CONCLUSION .....40

12. Referencias.....41

### **Lista de figuras**

<b>Figura 1. Impacto del Covid en cuentas nacionales .....</b>	<b>16</b>
<b>Figura 2. La evolución de la economía en el 2020.....</b>	<b>18</b>
<b>Figura 3. Mypimes y el impacto del Covid 19.....</b>	<b>18</b>

**Lista de Tablas**

<b>Tabla 1. Clasificación de las empresas .....</b>	<b>17</b>
---	-----------

## **RESUMEN**

El siguiente trabajo de grado pretende abarcar un análisis de las problemáticas a las que se vieron inmersas las empresas colombianas en tiempo de coyuntura sanitaria, como principal problema se identifica la disminución acelerada de ingresos en las organizaciones debido al cese de actividades por el gobierno. Esta investigación fue realizada de tipo descriptiva con un enfoque cualitativo, en donde se implementó una revisión documental como ayuda para la recolección de los datos. Como resultado de esta investigación se evidencia que la emergencia sanitaria dejó un impacto en los empresarios demasiado significativo, debido a que tuvieron pérdidas innumerables en la economía de su compañía.

### **PALABRAS CLAVES:**

- Covid 19
- Economía
- Tributaria
- DIAN
- Empresas
- Impuestos
- Ingresos

## **ABSTRACT**

The following degree project aims to cover an analysis of the problems that Colombian companies were immersed in during the health crisis, as the main problem is the accelerated decrease in income in organizations due to the cessation of activities by the government. This research was carried out descriptively with a qualitative approach, where a documentary review was implemented as an aid for data collection. As a result of this investigation, it is evident that the health emergency left an impact on entrepreneurs that was too significant, because they had innumerable losses in the economy of their company.

### **Keywords:**

- Covid 19
- Economy
- Tax
- DIAN
- Companies
- Taxes
- Inco

## 1. INTRODUCCION

En la siguiente investigación se pretende dar a conocer una ilustración de todos los efectos financieros y tributarios que fueron causados en tiempos de la emergencia sanitaria vivida por el COVID 19, esta enfermedad ha traído consecuencias severas para las grandes empresas como también para las micro empresas, generando problemáticas drásticas para los empresarios ya que al tener sus negocios con las puertas cerradas, las deudas irían incrementando progresivamente y los ingresos serían nulos ya que no habría ningún tipo de actividad.

Esta crisis genera impactos negativos en la economía de las empresas puesto que habrá problemas de liquidez y disminución en los ingresos, esta situación obliga a los empresarios a tener la necesidad de optar por métodos de endeudamiento para que de esta manera la empresa se pueda sostener y subsanar ciertas obligaciones.

El gobierno colombiano al percatarse de la situación que se está enfrentando la ciudadanía, establece medidas de ayuda a las micro medianas y pequeñas empresas, como la reprogramación de créditos, en cuestiones tributarias se generó una prórroga del pago de las obligaciones y refinanciamientos para las mipymes.

La emergencia sanitaria congeló una serie de movimiento financiero importante para todas las empresas, el flujo de efectivo no se veía registrado dentro de la contabilidad, las deudas con la DIAN aumentaban a medida del tiempo, los pagos de nómina seguían siendo facturados y las organizaciones continuaban en busca de soluciones para que ni las empresas ni los empleados se vieran afectados por tal situación.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los sectores económicos de las empresas dieron un giro repentino que provocó pérdidas incalculables en términos financieros, desde el momento en que el gobierno declaró el cierre operativo de todas las actividades, los empresarios empezaron a obtener problemas relevantes para sus organizaciones. Desde aquel instante inicio el cuestionamiento de los empresarios para resolver el hecho de que sus productos pudieran llegar a manos del consumidor final cumpliendo con todos los requerimientos que la ley adoptaba para poder trabajar.

La preocupación ante la situación se genera cuando las ventas de los productos empiezan a disminuir, cuando las deudas empiezan a generar incertidumbre en la mente de los empresarios ya que no hay liquidez para pagarlas, la poca liquidez que se encuentra disponible se debería efectuar para las obligaciones laborales y necesidades tributarias.

Ante lo expresado anteriormente las organizaciones se ven obligadas a cobijarse con la ley de insolvencia empresarial la cual consiste en proteger el crédito, la recuperación y conservación de las empresas. Recordemos que las empresas son entes generadores de empleo y riqueza. (dancal, s.f.) esta ley se convierte en una herramienta de vital importancia debido a que les permite a las empresas tener continuidad con sus actividades y así poder sostener su empresa de la mejor manera posible.

Esta ley permite a las organizaciones aplazar los pagos de gastos de administración, salvo salarios, aportes parafiscales y pagos de seguridad social, suspende los procesos de ejecución, cobro coactivo, restitución de tendencia y ejecución de garantías en contra del deudor (GARRIGUES, 2020)

Esta ley creo un alivio en los empresarios, mas no genero solución completa a la problemática, ya que muchas empresas tenían productos no perecederos que empezaban a dañarse y generaban pérdidas aún más grandes, se tenía mucho inventario acumulado el cual tenía una fecha de caducidad que a medida del tiempo se fue cumpliendo y los productos venciendo, esta y muchas otras problemáticas aun debían que afrontar las empresas involucradas en esta problemática.

### 3. OBJETIVOS

#### ■ **Objetivo General**

Determinar los efectos financieros y tributarios que causo la emergencia sanitaria del Covid 19 en las empresas colombianas.

#### ■ **Objetivos específicos**

- Determinar cuál fue la mayor afectación de esta emergencia en las empresas
- Analizar a fondo las posibles soluciones que el estado ofrece para poder integrarlas a las empresas
- Denotar si las empresas fueron respaldadas por las soluciones planteadas por el gobierno

#### 4. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El marco metodológico está referido a cómo se realiza la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad y las técnicas para el análisis de datos (finol y camacho, 2008, pág. 60).

##### ■ Diseño de la investigación

Puesto que el objetivo de este proyecto es Determinar los efectos financieros y tributarios que causó la emergencia sanitaria del Covid 19 en las empresas colombianas se procede a realizar una investigación de tipo descriptiva para conocer a detalle las problemáticas que tuvieron las empresas en tiempos de pandemia.

En opinión de (arias, 2006), los estudios descriptivos permiten medir de forma independiente las variables, aun cuando no se formule hipótesis alguna, pues éstas aparecen enunciadas en los objetivos de la investigación, de allí que el tipo de investigación esté referido a escudriñar con cuanta profundidad se abordará el objeto, sujeto o fenómeno a estudiar.

##### ■ Enfoque de la investigación

Los autores Blasco y Pérez (2007:25), señalan que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes.

Debido a que se busca comprobar los objetivos previamente establecidos, la presente investigación será realizada mediante el planteamiento metodológico del **enfoque cualitativo**, Ya que se realizará una revisión documental y de esta manera se podrá evidenciar más a fondo los detalles de las mayores afectaciones que tuvo en las empresas como también se podrá comprobar el nivel de satisfacción que tuvieron al momento de las soluciones implementadas por el gobierno.

## ■ Población

Según (tamayo, 2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

La población de estudio que se realizará en este proyecto, estará encaminada a todas aquellas personas que tengan una **micro, pequeña, mediana o gran empresa** que haya tenido actividad durante el año 2020 que fue donde empezó a tener efectos negativos el covid dentro de las organizaciones.

## ■ Técnicas de recolección de datos

Según Arias (2006) define como las técnicas de recolección de datos "como el conjunto de procedimientos y métodos que se utilizan durante el proceso de investigación, con el propósito de conseguir la información pertinente a los objetivos formulados en una investigación.

La técnica que se ha elegido para esta investigación es una **revisión documental** puesto que es una opción que nos permite reconocer abiertamente la perspectiva que tienen las diferentes personas para determinar todas las afectaciones económicas que tuvieron las organizaciones, cuáles fueron los inconvenientes con la DIAN y porque no se podían solucionar antes de que el gobierno implementara estas soluciones.

## ■ Instrumentos de recolección de datos

Según Arias (2006), los instrumentos de investigación son las distintas maneras, formas o procedimientos utilizados por el investigador para recopilar u obtener los datos o la información.

El instrumento que se llevará a cabo en este proyecto será una búsqueda general en artículos, páginas web, documentales, entre otros, en donde se evidencie las afectaciones que sufrieron las organizaciones, cuáles fueron las razones que tuvieron algunas empresas que llegaron hasta el punto de liquidar y todo aquel que tuvo problemas con los pagos tributarios.

### ■ Técnicas de procesamiento de datos

La aplicación sistemática de técnicas estadísticas y lógicas para describir el alcance de los datos, modular la estructura de los datos, condensar la representación de los datos, ilustrarlos mediante imágenes, tablas y gráficos, y evaluar las inclinaciones estadísticas, los datos de probabilidad, para obtener conclusiones significativas, se conoce como análisis de datos (Testsiteforme, s.f.)

La técnica que se empleara será de **tipo no estadística** debido a que se organizaran los datos recopilados revisión documental como también las observaciones que se denoten a la hora de explorar esta documentación.

## 5. MARCO TEORICO

Para entrar más en contexto es importante conocer a fondo la enfermedad causal de miles de tragedias económicas para las empresas colombianas.

EL COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China). El 6 de marzo se confirmó el primer caso de covid-19 en el país, a partir de ese momento Colombia entró en fase de contención de la epidemia (actualmente está en fase de mitigación) y las medidas para afrontar la contingencia han sido constantes. (salud, 2020)

Durante los primeros días de la llegada del coronavirus al país, se implementaron medidas para mitigar la propagación de esta enfermedad en el resto de colombianos, pero no fueron

lo suficientemente rígidas para contener la mitigación, es allí donde el gobierno colombiano empieza a establecer decretos para que la población entendiera la gravedad del asunto.

El mes de marzo fue donde se empezaron a ver afectados todos los sectores económicos por este impacto, el gobierno inicia suspendiendo eventos con más de 500 personas, el ingreso aéreo de extranjeros y cierre de pasos fronterizos terrestres. El 18 de marzo se refleja el primer impacto económico para restaurantes, bares y discotecas dado que se establece la clausura temporal de estos lugares y así sucesivamente se iba evidenciando los cierres para todos los sectores económicos y el aislamiento obligatorio para la sociedad en general.

Según el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez Estamos iniciando una maratón donde tenemos que reservar esfuerzos para lo que viene. La disciplina social de las medidas sanitarias requiere de un compromiso no solo estatal sino de la población. Es un momento difícil, pero paso a paso estamos tomando las decisiones correctas en los momentos adecuados bajo la evidencia científica conocida del virus y cómo se afronta en todos los países del mundo.

### **Decreto 637 del 06 de mayo del 2020**

Con la llegada del coronavirus a Colombia el gobierno establece el decreto 637 del 06 de mayo del 2020 emitido por la Presidencia de la República colombiana en donde se declara un estado de emergencia económica, ambiental y social esto con el fin de proteger la población colombiana de esta enfermedad, con este decreto dispondrán de todo recurso que sea necesario para contener esta emergencia.

Pero Este decreto fue declarado inexecutable ya que varios artículos no cumplían con los requerimientos y las adaptaciones de la ley, es por eso que se declaró lo siguiente: Primero. LEVANTAR la suspensión de términos decretada en este proceso mediante Auto 279 de 6 de agosto de 2020. Segundo. Declarar la EXEQUIBILIDAD de los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12 y 13 del Decreto Legislativo 639 de 2020, “[p]or el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020”. Tercero. Declarar la EXEQUIBILIDAD del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, a excepción del numeral 2° de la

disposición mencionada, que se declara EXEQUIBLE bajo el entendido de que la persona que carezca de la obligación de inscribirse en el registro mercantil puede demostrar su calidad de empleador mediante la Planilla Integrada PILA. De igual manera, se declara EXEQUIBLE el parágrafo 2° de ese artículo, bajo el entendido de que además incluye a los productos de depósito de las entidades vigiladas por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria. Cuarto. Declarar EXEQUIBLE el numeral 1° del artículo 2° del Decreto 639 de 2020, en el entendido que se refiere a las personas jurídicas constituidas antes del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Quinto. Declarar INEXEQUIBLE el segmento “en el que conste que el postulante es contribuyente del Régimen Tributario Especial.”, contenido en el parágrafo 1° del artículo 2° del Decreto 639 de 2020. (Corte Constitucional, 2020)

En esta investigación se establece como objetivo principal Determinar los efectos financieros y tributarios que causó la emergencia sanitaria del Covid 19 en las empresas colombianas por consiguiente es importante conocer a fondo el término “empresa” y sus derivadas.

Según (Casanueva, 2017) Una empresa es “una entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros, proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de recursos y la consecución de determinados objetivos.”

Es importante conocer la clasificación de las empresas según diferentes criterios ya que así podremos analizarlas con más detalle, La clasificación empresarial más habitual para establecer una tipología de empresas es:

El Gobierno Nacional expidió el **Decreto 957 de 2019**, mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

“La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes. Lo anterior, permitirá más

contundencia en el fortalecimiento de estas empresas como motores de desarrollo económico”, explicó el ministro Restrepo.

**Tabla 1.**

Clasificación de las empresas.

<b>Clasificación</b>	<b>Manufactura</b>	<b>Servicios</b>	<b>Comercio</b>
<b>Microempresas</b>	<b>Hasta \$839.007.741</b>	<b>Hasta \$1.174.603.716</b>	<b>Hasta \$1.594.089.783</b>
<b>Pequeñas empresas</b>	<b>Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965</b>	<b>Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257</b>	<b>Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972</b>
<b>Medianas empresas</b>	<b>Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.966</b>	<b>Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638</b>	<b>Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$78.935.760.044</b>

**Nota:** esta tabla refleja la clasificación de las empresas en donde se dividen por comercio, servicios y manufactura.

### ■ ¿Cómo debe acreditarse el tamaño de la empresa?

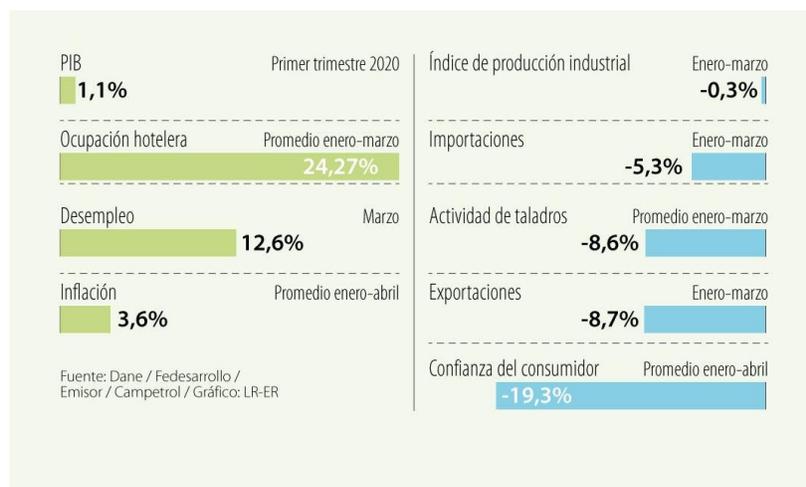
El nuevo Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o para aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación. (comercio, 2019)

## Los efectos socioeconómicos

Las medidas de distanciamiento y aislamiento social que los países han venido implementando para hacer frente a la pandemia han generado un círculo vicioso, que comenzó restringiendo la oferta y la demanda nacional, para luego traducirse en una menor oferta y demanda en el comercio internacional. La Organización Mundial del Comercio (OMC) estima una caída del volumen de comercio mundial de bienes de entre -13% y -32% durante 2020, una contracción mucho más pronunciada que la registrada durante la crisis financiera de 2009 (-12,8%). (CIAT, 2020)T

### (Figura 1)

#### Impacto del covid en cuentas nacionales



Nota: en la anterior tabla se reflejan datos porcentuales en donde se evidencian las caídas y aumentos de cada actividad. (La republica, 2020)

## 6. LIQUIDACION EMPRESARIAL

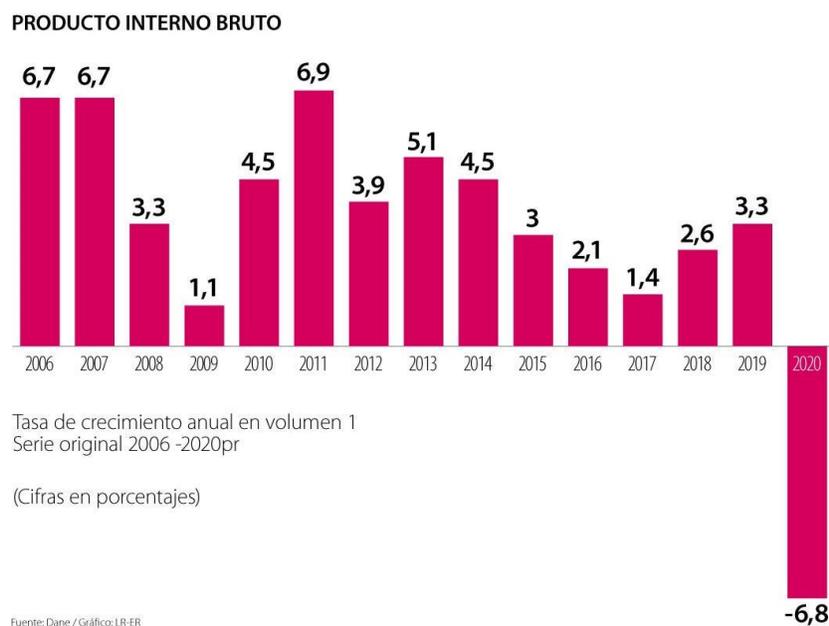
A medida del avance que tuvo el coronavirus durante el año 2020 las empresas empezaron a liquidarse por falta de presupuesto para poder cumplir con todas las obligaciones financieras y tributarias que la organización demandaba, el cese de actividades no permitía que las empresas produjeran y de esta manera no se verían ingresos reflejados. “De acuerdo con los datos más recientes publicados por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), entre enero y agosto se liquidaron 37.000 empresas, lo que representó un incremento del 63%

frente al mismo período del año anterior. De esta cifra, el 99% eran mipymes, el 95% personas naturales y el 5% personas jurídicas.”

Los sectores que se vieron impactados de manera negativa fueron muchos ya que el coronavirus no tuvo excepción alguna con ninguna persona, sino que a todos les generaba una enfermedad delicada, aunque son muchos los sectores afectados, hubo algunos que tuvieron mayor influencia y llevaron la peor parte, tales como restaurantes, tiendas, bares y peluquerías o al menos ese fue el reporte establecido hasta el mes de agosto.

## (Figura 2)

La evolución de la economía en 2020



Nota: en la gráfica anterior se refleja la gran caída que tuvo el producto interno bruto en el 2020 a causa del covid 19. (La republica, 2021)

“Según la CCB, la mayoría de las empresas que se liquidan son microempresas (96%) dedicadas al comercio (35%), alojamiento y servicios de comida (14%), e industrias manufactureras (10%). "Estas organizaciones tienen menor sostenibilidad, adaptación a la competencia y capacidad de respuesta a los cambios del mercado", explicó la entidad. A finales de septiembre, la Superintendencia de Sociedades publicó un informe sobre las estadísticas de insolvencia en el país, en el cual se evidenció que durante los primeros

nueve meses del año recibió 852 solicitudes de insolvencia, de las cuales 624 se dieron durante el 1 de abril y 24 de septiembre, es decir, en el mayor pico de la pandemia en el país.” (SEMANA, 2020)

## **7. INSOLVENCIA EMPRESARIAL**

“es la incapacidad de atender las obligaciones pecuniarias de manera temporal o de manera permanente. Dicha situación se da por la disminución parcial o total de los ingresos periódicos del deudor, disminución que atiende a cualquier tipo de circunstancias.”

Determinando una revisión documental, encontramos según (Insolvencia, 2021) Que la insolvencia empresarial se ejecuta cuando las empresas tienen una recaída de ingresos, esto con el fin de poder solventar todas las obligaciones que devengan durante el tiempo que tendrán dificultades de liquidez. desde el inicio del covid 19 se empezó a trabajar para brindarle mecanismos a las empresas que permitieran agilizar los procesos y trámites de insolvencia, buscando preservar la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito.

## **8. MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO**

De esta manera podemos analizar la variedad de alternativas que dio el gobierno colombiano para que las empresas se acogieran y tuvieran cierto comodín para que su organización no fuera en caída, sino que pudiera tener alas y fortalecer las falencias sufridas en tiempos de cese de actividades y no cayera en liquidación total de las empresas.

**A continuación, se dará a conocer todas las medidas que tomo el gobierno para poder levantar la economía en las empresas colombianas:**

### **31/12/2020 Ley 2069 de Emprendimiento**

La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

### **23/12/2020 Tarifas especiales de los servicios de registro mercantil**

Decreto 1756 del 23 de diciembre de 2020, "por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 46 del Libro 2 de la Parte 2 del Título 2 del Decreto

1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".

■ **30/11/2020 Instrucciones para la temporada decembrina del año 2020**

Por medio del cual se imparten instrucciones para la temporada decembrina del año 2020. Se da continuidad a algunas medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 del 2020 para preservar el orden público, para dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C. y para mitigar el impacto causado por la pandemia en el período transitorio de la Nueva Realidad.

■ **21/11/2020 Medidas para el desarrollo del tercer día sin iva en el marco de la pandemia coronavirus covid – 19**

Con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana y beneficiar al consumidor final, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Decreto Legislativo 682 del 21 de mayo de 2020, dispuso tres (3) días de exención del impuesto sobre las ventas – IVA para determinados bienes corporales muebles adquiridos los días 19 de junio, 3 de julio y 19 de julio de 2020.

■ **11/11/2020 MinSalud anuncia entrega de 260 mil millones de pesos para pagar deudas laborales en 513 hospitales del país**

El Ministro de Salud, Fernando Ruiz anunció este miércoles la entrega de recursos por 260 mil millones de pesos para pagar deudas laborales en 513 hospitales del país a través de la Resolución 2017.

■ **05/11/2020 Findeter y MinMinas lanzan nueva línea de crédito para prestadores de servicios públicos de energía y gas, afectadas por el covid-19**

La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter), en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lanzó la nueva línea de crédito de redescuento con tasa compensada denominada ‘Compromiso PSPD Energía y Gas Combustible’ que beneficia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtos y

privados de energía eléctrica y gas combustible, de todo el país. Esta línea de crédito, que dispone de \$300.000 millones para liquidez y capital de trabajo, tiene dos tramos: el tramo uno, por \$100.000 millones, permite financiar el diferimiento de las facturas de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 que estén por encima del consumo básico o de subsistencia. Con el tramo dos, por \$200.000 millones, se podrá financiar el costo total de la factura de usuarios residenciales de estratos 3 y 4.

**04/11/2020 Gobierno Nacional anuncia que nueva jornada del ‘Día sin IVA’ en Colombia será el 21 de noviembre**

El tercer Día sin IVA será el día sábado 21 de noviembre. Ese Día sin IVA tendrá las características de los anteriores días sin IVA. Estas medidas son importantes para madrugarle a la Navidad y, al mismo tiempo, darle impulso a la economía colombiana y a la generación de empleo y apoyar a la micro, pequeña, mediana y gran empresa. el día sin IVA es un beneficio que el Gobierno Nacional otorga a todos los colombianos, y apoyar la reactivación de la economía de manera segura.

**30/10/2020 Presidente Duque invita a los colombianos a madrugarle a la Navidad y reactivar el consumo nacional entre el 15 y el 30 de noviembre**

El Presidente Iván Duque, invitó este viernes a los colombianos a madrugarle a la Navidad y reactivar el consumo entre el 15 y el 30 de noviembre para impulsar la reactivación económica del país. Se trata de madrugarle a la Navidad con el comercio, con el consumo, comprando lo nuestro, y que eso nos permite cerrar este mes de noviembre con muchas ganas de tener una Navidad distinta.

**21/10/2020 Gobierno inició pago de compensación por aislamiento a pacientes con covid-19**

El Ministro de Salud Fernando Ruiz, informó que ya se iniciaron los pagos a pacientes por covid-19 del régimen subsidiado como compensación por mantener el aislamiento preventivo y evitar contagios del virus. Se trata de una compensación a las familias por aislarse para poder tener la posibilidad

de soportarse durante el aislamiento.

Ya hemos girado 618 millones de pesos y 61.288 trabajadores beneficiados, al día de hoy, con la bonificación excepcional, por valor de más de 94.781 millones de pesos, con la cual se les hace un reconocimiento por estar comprometidos con la atención de la pandemia.

### **19/10/2020 Gobierno lanza 12 herramientas para impulsar la reactivación económica de las Mipyme del país por \$19 billones**

El Ministro de Comercio José Manuel Restrepo, afirmó que estos productos financieros buscan darle liquidez a la micro, a la pequeña, a la mediana y a la gran empresa. Afirmó que la agenda contempla la puesta en marcha de nuevos instrumentos de financiamiento, el fortalecimiento de varios de los ya existentes y la implementación de algunos ajustes normativos. Este conjunto de acciones habilita recursos para las empresas, en los próximos dos años, por \$8,26 billones a través de instrumentos de Bancóldex y respaldo para \$10,75 billones con instrumentos del Fondo Nacional de Garantías.

### **14/10/2020 Findeter lanza nueva línea de crédito por \$200.000 millones para apoyar a instituciones de educación superior del país afectadas por el covid-19**

La Banca de Desarrollo Territorial (Findeter) anunció el lanzamiento de la línea de crédito de redescuento ‘Compromiso Educación Superior’ que beneficiará a las Instituciones de educación superior públicas y privadas de todo el país, que no pertenezcan al régimen especial, y que cuenten con planes de incentivos, becas y descuentos en las matrículas para incentivar la permanencia de sus estudiantes. Esta línea de crédito dispone de \$200.000 millones que podrán ser usados por universidades en todo el territorio nacional, para capital de trabajo, entendido éste como los recursos financieros que las entidades requieren para el desarrollo de sus actividades.

**06/10/2020 Colombia estructuró marco de trabajo diplomático de respuesta al Impacto Socioeconómico del covid-19**

El Ministerio de Relaciones Exteriores puso en marcha una estrategia de diplomacia para apoyar a la reactivación económica y social del país, tras los efectos adversos generados por la pandemia del covid-19, que incluye el trabajo en las relaciones bilaterales y multilaterales, en cooperación, y en las políticas migratorias y fronterizas. Este Marco debe movilizar recursos de cooperación por USD122 millones y ya están financiados USD50 millones.

**02/10/2020 Nueva línea de crédito para sector TIC**

El Ministerio de las TIC, Bancóldex y el Fondo Nacional de Garantías (FNG) lanzaron la línea de crédito especial para la reactivación TIC, una nueva solución de crédito preferencial y con respaldos de garantías dirigida a este sector.

Esto es con el objetivo de brindarles mayor liquidez a las mipyme de la industria de las Tecnologías de la Información (TI) y apoyarlas en su proceso de reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia de covid-19.

**30/09/2020 Gobierno extiende giros extraordinarios de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor hasta diciembre de 2020**

El Presidente Iván Duque anunció que el Gobierno Nacional mantendrá hasta diciembre de este año los pagos extraordinarios de los programas Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor.

Estos pagos extraordinarios (mensuales) fueron habilitados en el marco de la Pandemia y se seguirán realizando hasta el mes de diciembre es decir, se seguirá pagando mes a mes como ha ocurrido en medio de esta pandemia.

**24/09/2020 Día sin IVA se desarrollaría en el último bimestre del año**

El tercer Día sin IVA en Colombia se desarrollará durante el último bimestre de 2020 para que las familias puedan conectarse, comprar sus productos, sus regalos de Navidad y, también, darle un impulso adicional a la economía.

**21/09/2020 Más recursos para el apoyo a la implementación de protocolos de Bioseguridad**

Colombia Productiva, Bancoldex y el Ministerio de Comercio inyectaron nuevos recursos por \$7.000 millones a la línea de crédito Reactídate, para un cupo total aproximado de \$14.500 millones. Con esta adición continuará el apoyo a las Mipymes que necesitan recursos para la reapertura de sus negocios y la implementación de los protocolos de bioseguridad.

**15/09/2020 Extensión de líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías hasta junio de 2021**

El presidente Iván Duque anunció la decisión de extender las líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías (FNG) hasta junio de 2021.

Esta es una buena noticia para los micro, pequeños, medianos, grandes empresarios e independientes que van a poder seguir accediendo a este tipo de productos. Otra de las medidas es la flexibilización de los requisitos para acceder a estas líneas de crédito.

**02/07/2020 En agosto arranca nuevo programa de Acompañamiento a Deudores**

Según la Superintendencia Financiera, todas las personas que tengan un crédito y vean afectada su capacidad de pago o su ingreso por cuenta de la crisis generada por el covid-19, pueden redefinir las condiciones de esos créditos.

Hasta la fecha esos beneficios (prórrogas y periodos de gracia) han cobijado a cerca de 10,9 millones de deudores -entre personas naturales y jurídicas- con un saldo de cartera congelado cercano a los 214 millones de pesos.

Esta medida se tomó mediante la circular externa 022, creando el programa de Acompañamiento a Deudores –medida complementaria a las prórrogas y periodos de gracia ya otorgados-, que entrará en vigencia a partir del 1° de agosto próximo.

Hay dos características fundamentales en esta redefinición de los créditos:

1. La primera es que exista una disminución de la cuota y la segunda es que le mantengan la misma tasa de interés que inicialmente se había pactado.
2. La segunda característica es que cuando se difieran cuotas de manejo, seguros u otros gastos diferentes a la atención del crédito, tampoco hay lugar a cobrar intereses por cuenta de este diferimiento.

#### **24/06/2020 El Ingreso Solidario se extenderá hasta diciembre**

El Gobierno Nacional anunció que extenderá hasta diciembre próximo el giro del Ingreso Solidario a 3 millones de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad económica que no reciben ayudas de los programas sociales Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor, ni la Devolución del IVA.

#### **16/06/2020 Reapertura de peluquerías**

El Ministerio de Salud y Protección Social implementó los protocolos de bioseguridad para que puedan operar las peluquerías, salones de belleza, barberías y afines. Los lineamientos se encuentran en la Resolución 899 de 2020, y serán las autoridades territoriales las encargadas de inspeccionar el

cumplimiento de la norma.

Los establecimientos deberán atender con previa cita programada para así controlar el aforo de personas; también el lugar deberá contar con un responsable que controlará la toma de temperatura y hará el respectivo registro de las condiciones generales de los clientes, tomando datos de contacto para tener rastro de presentarse algún caso de contagio.

- **04/06/2020 Nuevas medidas de alivio para el sector de Comercio, Industria y Turismo**

El Gobierno Nacional anunció las siguientes medidas de alivio para el sector de comercio y turismo, las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre:

- Habrá exención del IVA para todos los servicios turísticos y hoteleros.
- Se suspenderá de manera temporal la sobretasa de energía para alojamientos, parques temáticos y de recreación.
- Se eliminará el anticipo de renta para agencias de viajes y transporte aéreo y se aplaza la contribución parafiscal con el fin de darle caja a este sector en el segundo semestre.
- Los restaurantes, heladerías, panaderías, pastelerías, etc. que operan como franquicias estarán exentos del pago del IVA y del impuesto al consumo.
- Se bajó el 25 % del anticipo en renta para el sector de confecciones, calzado, muebles y eventos.

- **28/05/2020 Beneficio adicional prima de junio**

El Gobierno anunció que la ayuda para pagar la prima de junio se amplía a trabajadores con salarios de hasta \$1 millón. Con esta medida beneficiaremos a más de 4,2 millones de colombianos.

**27/05/2020 Pago de prima Junio**

Los trabajadores de las empresas privadas que ganan un salario mínimo legal vigente, recibirán un aporte del Gobierno que hará parte de la prima correspondiente al mes de junio. Aplica a empleadores con dificultades financieras y que haya disminuido hasta el 20% de sus ingresos.

**18/05/2020 3 días Sin IVA**

El Gobierno anunció que este año habrá 3 días en los que los colombianos no tendrán que pagar el IVA. Estos serán el 19 de junio, el 3 de julio y el 19 de julio.

Aplica para productos como vestuario, accesorios, electrométricos, equipo deportivo, bicicletas o patinetas (incluyendo las eléctricas), computadores, celulares inteligentes e insumos agropecuarios.

Esta medida fue tomada pensando en que la reactivación económica depende mucho del consumo de los colombianos y que encuentren en estos días la posibilidad de acceder a estos bienes con un descuento muy importante.

**18/05/2020 Otros alivios a restaurantes y locales comerciales**

Así mismo, el Gobierno informó que se suspende hasta diciembre el impuesto al consumo, correspondiente al 8 %, que pagaban restaurantes.

Otra medida en beneficio de los locales comerciales es que, hasta el mes de julio, no tendrán que pagar IVA del 19% en el arrendamiento.

**11/05/2020 Protocolos de bioseguridad para los centros de comercio electrónico**

A través de la Resolución 735, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los protocolos de bioseguridad para las diferentes actividades del comercio electrónico, con el fin de garantizar la protección a trabajadores, empleadores y familias frente a los riesgos que representa el covid-19.

El protocolo va dirigido a centros de llamada, de contacto, de soporte técnico, de procesamiento de datos y de servicios compartidos, incluidos los BPO, así como a los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales. Su vigilancia y cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital.

### 06/05/2020 Nueva Emergencia Económica

El Gobierno Nacional declaró una nueva Emergencia Económica en el país para poder atender los efectos que se derivan del Covid-19.

Nuevas medidas de alivio para las empresas:

Así mismo, el presidente Iván Duque anunció las siguientes medidas de apoyo al empleo:

1. Se van a correr los pagos que corresponden a la segunda contribución del impuesto de renta, que estaban próximos a vencerse, para finales del año.
2. El gobierno subsidiará, a partir de la próxima quincena, el equivalente al 40% de un salario mínimo a todos los trabajadores de las empresas que hayan tenido una disminución de mínimo el 20% en su facturación. Esta es una medida para proteger empleos, para darles también oxígeno a los empleadores.

### 24/04/2020 Expedición del Decreto 593

- El Gobierno Nacional expidió el Decreto 593, del 24 de abril de 2020, que aumenta de 35 a 41 las actividades económicas exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio.
- El Decreto 593 imparte instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional entre el lunes 27 de abril y el lunes 11 de mayo.
- La medida ordena a los gobernadores y alcaldes para que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones,

actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

### **24/04/2020 Reactivación progresiva y responsable de algunos sectores de la economía**

Bajo la prioridad es proteger la vida y en ese sentido se irá dando la recuperación de la vida productiva:

- Para cada subsector se ha identificado cuál es su riesgo de contagio, su importancia en el empleo, la necesidad de sus productos, como pueden hacer teletrabajo y su capacidad de satisfacer necesidades.
- En ese sentido, se detectaron 8 subsectores de la industria manufactura que podrían arrancar a partir del 27 de forma gradual y progresiva, teniendo en cuenta protocolos de bioseguridad para los trabajadores y su monitoreo de síntomas.
- Los alcaldes son actores protagónicos para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y que no se supere la capacidad del transporte del 35%.
- Con esto, el gobierno abre la puerta, con unos estrictos protocolos, pero los alcaldes tendrán la llave para implementarlo.

### **18/03/2020 Medidas económicas**

El Presidente Iván Duque y los ministros del gabinete tomaron la decisión de decretar el Estado de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia.

Como primer anuncio, y para proteger a los adultos mayores de 70 años, el Gobierno Decretó su aislamiento preventivo obligatorio, a partir del viernes 20 de marzo a las 7 de la mañana hasta el 31 de mayo. (colombia, s.f.)

## 9. MEDIDAS DE MAYOR IMPACTO EN LAS EMPRESAS

De las medidas implantadas por el gobierno se analizarán las que tuvieron mayor impacto en las empresas colombianas.

### ■ Gobierno lanza 12 herramientas para impulsar la reactivación económica de las Mipyme del país por \$19 billones.

En esta medida el gobierno busca darle liquidez a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con el diseño de 12 productos financieros que serán de alivio económico para las organizaciones.

Este espacio consiste en generar una línea de crédito por medio del banco de desarrollo para el crecimiento empresarial BANCOLDEX, En donde las Mypimes podrán solicitar créditos con bastante comodidad de pago, debido a que se generan periodos de gracia y reducción de las tasas de interés que, para el momento de realizar un crédito, son los ítems más influyentes a la hora de tomar los créditos.

“Como usted lo decía, Presidente, este es un esfuerzo mancomunado de sector público y del sector privado, de los empresarios de distintas regiones y distintos sectores de nuestro país; y se han diseñado 12 productos de financiamiento empresarial que suman una movilización de hasta \$19 billones en estos productos financieros” Así lo afirmó el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo

La primera herramienta establecida fue el **crédito para las microempresas** ya que han sido uno de los sectores más afectados por esta emergencia sanitaria, según un estudio realizado por la Corporación Interactuar para conocer el impacto del cese de actividades durante el confinamiento el “10 % de las microempresas en Colombia se declararon en quiebra por la pandemia de la Covid-19” este sería el porcentaje de las empresas que llegaron al límite, pero hubo más micro que sufrieron problemáticas como quedarse sin efectivo o la disminución de sus ventas. Dada esta situación el gobierno decide colocar \$1,86 billones en los dos próximos años a las que podrán acceder por medio de entidades de microcrédito tales como fintech.

La segunda herramienta establecida fue la **Capitalización empresarial** la cual consistía en el acceso de las empresas colombianas a recursos para su capitalización, esto favorecerá en gran manera la reactivación, consolidación y expansión de las organizaciones con la bolsa denominada **Fondo de fondos** que tendrá un compartimiento de \$500.000 millones. Es demasiado enriquecedor para las empresas ya que permite apalancar recursos para que las empresas que han tenido un déficit económico en pandemia se puedan capitalizar de gran manera.

La tercer herramienta denominada **Mas crédito para la reactivación** está centrado en mecanismos que facilitan a las empresas conseguir créditos de mediano y largo plazo, todo esto con el mismo propósito de apalancar recursos para la efectiva sostenibilidad empresarial.

Seguidamente encontramos los **Plazos largos y condiciones preferenciales en créditos de redescuento** que consiste generalmente en apostarle a la consolidación de empresas nacionales, esta línea cuenta con unos métodos de pago demasiado cómodos, como los plazos que son de siete años, tasas de interés reducidas y periodos de gracia satisfactorios para el empresario.

La **Refinanciación de pasivos** es una herramienta brindada a las micro empresas como un impulso para reestructurar las deudas existentes o generar mayores plazos de financiamiento, esto con el fin de generar alivios a la empresa con los pasivos generados en tiempo de inactividad. Las **Mejores condiciones y mayores montos para garantías micro empresariales** están ligado con la herramienta anterior, tan solo se evidencia un cambio y es la ampliación de la cobertura de garantía que será del 90%.

La **Línea de garantías para emisión de bonos y Línea para fondos de deuda** son dos herramientas importantes para el empresario debido a que a medida de sus necesidades se otorgan mejores condiciones de financiación para todos los deudores.

Una herramienta demasiado importante y que es demasiado resaltante en las organizaciones como la **Garantía para financiamiento de facturas** ya que, al momento del cese de actividades declarado por el gobierno, las empresas generaron facturas a crédito con sus proveedores las cuales quedarían sin tener un pago alguno, ya

que en la mayoría de organizaciones se cuenta con la misma estrategia y es la de vender los productos para después cancelar toda su factura con el proveedor. Esta línea se generó para todas las empresas con recursos de hasta \$250.000 millones.

Se puede analizar, que en esta medida tomada por el gobierno se evidencia la gran labor que tuvo con los empresarios de todas las empresas sin tener excepción alguna, todos aquellos que lograron sostener su organización mientras las facturas, Pagos de nómina, arriendos, Pagos de impuestos, declaraciones tributarias, entre otros, se acumulaban cada vez más y no dejaban escapatoria. A todos estos empresarios el gobierno les dio una esperanza para la economía empresarial y es de esta manera que la gran mayoría de organizaciones están siguiendo con sus actividades acostumbradas.

### **■ En agosto arranca nuevo programa de Acompañamiento a Deudores**

uno de los mayores impactos en las empresas colombianas durante la crisis del Covid 19, sería el amplio endeudamiento que presentaron las organizaciones con todos los entes a los cuales se veían inmersos para poder ejercer su actividad económica con mayor satisfacción. Es por eso que el gobierno establece esta medida, con el fin de que las personas Naturales como jurídicas puedan mitigar este endeudamiento y de esta forma poder darle un mejor manejo a la circulación de su actividad empresarial.

En este ejercicio todas las personas redefinirán sus créditos teniendo en cuenta dos características fundamentales: La primera es que exista una disminución de la cuota y la segunda es que le mantengan la misma tasa de interés que inicialmente se había pactado.

El gobierno colombiano hizo énfasis en esta medida teniendo en cuenta la gran magnitud de cartera congelado que tendrían los colombianos, ya que, al ser decretado el cese de actividades, los ingresos de las empresas cayeron en cantidades enormes. Esos beneficios cobijaron a más de 10,9 millones de deudores explicó el Superintendente, Jorge Castaño, lo cual se evidencia que serían bastante las personas que darían con este apoyo.

Para los empleadores las ayudas del gobierno se trastornaron en la salvación de una liquidación de sus empresas, ya que se vieron favorecidos en todas las modalidades de cartera, no quedarán mal con los bancos y podrán acceder a nuevos créditos a futuros si así se desean. Todo esto se hace posible gracias los periodos de gracia y la disminución de las tasas de intereses pactada por el gobierno, con esto, las empresas empiezan a ajustar el flujo de caja para poder tener una mayor circulación de la liquidez inmediata.

### **■ Gobierno extiende líneas de crédito con respaldo del Fondo Nacional de Garantías hasta junio de 2021**

Esta medida es muy importante para el sistema financiero colombiano como para las mypimes, ya que podrán acceder a estos productos que serán de gran ayuda en toda la coyuntura causa por covid 19. Para tener acceso a ese tipo de ayudas brindadas por el gobierno, se habían establecido una serie de requisitos, que con esta nueva medida se flexibilizaran para que muchos de los empleadores independientes que no cumplían con los requisitos puedan acceder a estos créditos.

El fondo nacional de garantías extiende una serie de ayudas que superan los 10 billones que “permiten llegar a cerca de 300 mil empresas o un poco más”, señaló el Presidente. La gran parte de estos créditos se le otorga a las micro, pequeñas y medianas empresas que son las más afectadas por esta crisis sanitaria, se puede decir que el 90% es destinado a ese tamaño de empresas.

En conclusión, de las medidas en general, se puede destacar que fueron de una ayuda imprescindible para las compañías, a medida del tiempo y que las personas fueron accediendo a todos los acompañamientos del gobierno, se empezaron a ver cada día mas empresas en reactivación, esto significaba que iniciaron labores y los ingresos fueron en aumento cada vez más por la incrementación de las ventas.

### **10. Respaldo del gobierno en las empresas colombianas.**

Para nadie es un secreto todas las dificultades a las que se vieron inmersas las empresas en tiempos de pandemia, muchos empresarios lucharon hasta el último momento para

tratar de sobrellevar esta crisis sanitaria que genero un impacto negativo demasiado relevante en todas las organizaciones colombianas y en el mundo.

Presentada esta situación, el gobierno empieza a dar soluciones que ayudan al empresario para que pudiese sostener su empresa, según lo indica (El tiempo, 2020) "El Gobierno anunció que a la fecha ya tiene cumplido el 80 por ciento de la meta establecida para apoyar al tejido empresarial colombiano" Esta porcentaje se vio reflejado para finales del mes de diciembre del 2020, es decir, que se evidencia un aporte significativo y eficiente por parte del gobierno para poder reintegrar de forma estable al tejido empresarial colombiano.

Para el gobierno colombiano ha sido uno de los principales objetivos la ayuda y acompañamiento constante y eficaz para todo el tejido empresarial durante esta coyuntura de pandemia, todo esto se ve reflejado mediante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit), indicó: "En dos años y medio de gobierno ha llegado a cerca del 50 por ciento del tejido empresarial del país, mediante programas de desarrollo productivo y financiación, que se han fortalecido gracias a la suma de esfuerzos con aliados en todas las regiones de Colombia".

Del mismo modo, se vio evidenciado a través de bancoldex y la movilización de préstamos con garantías hasta del 90 por ciento del Fondo Nacional de Garantías (FNG) en consecuencia podemos plantear que las empresas se vieron favorecidas por muchos programas que ayudaron a que todo el tejido empresarial volviera a la normalidad.

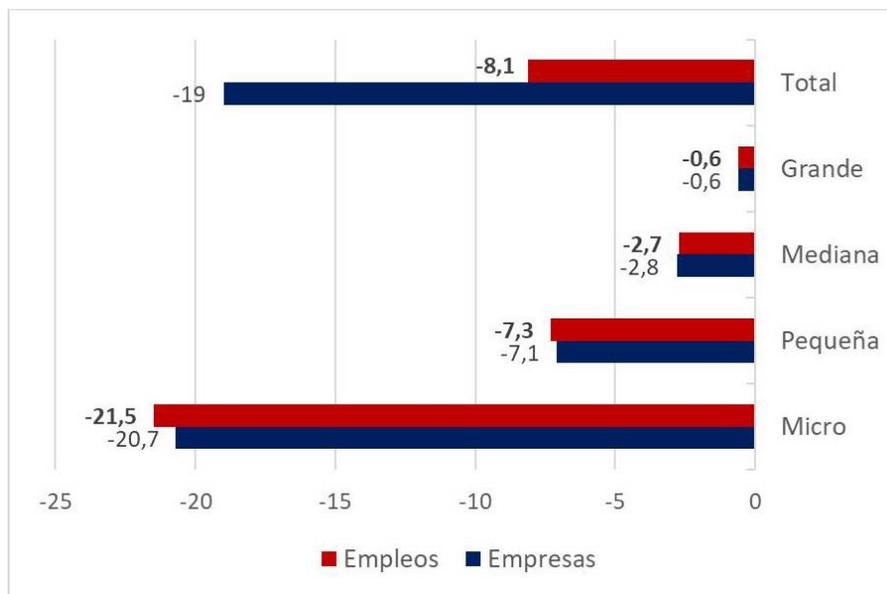
"La estrategia de financiación se trazó la meta al 2022 de desembolsos por 79,2 billones de pesos. Hoy se puede decir que entre líneas tradicionales de redescuento y garantías y las líneas de emergencia de la coyuntura del covid-19 se ha avanzado en el 79 por ciento (unos 63,4 billones) del cumplimiento de la meta del cuatrienio", explicó el Mincit.

"Esto responde, en gran parte, a la aceleración del acceso al financiamiento por parte de las empresas en la coyuntura actual, que muestra el papel contracíclico que ha cumplido la banca de desarrollo", precisó José Manuel Restrepo, jefe de esta cartera.

La parte financiera de las empresas tiene una gran importancia en el movimiento económico de un país, debido a que muchas personas devengan salarios de estas organizaciones y se ven impactadas de gran manera en los cierres, debido a esto el gobierno también implanto medidas para todas las personas que tenían su actividad laboral y por la coyuntura sanitaria tuvieron que aislarse para resguardar la vida propia. Estos cambios se reflejaron en las empresas de todos los tamaños, pero el mayor impacto se evidencio en las micro empresas. Tal como se mostrará a continuación.

**(figura 3)**

Mi pymes y el impacto del covid 19.



Nota: en la gráfica anterior se refleja que las micro empresas fueron las que sufrieron mayores impactos dentro de la pandemia. (CEPAL, s.f.)

“Por su parte, entre abril y la primera mitad de diciembre, a través del FNG se han efectuado 513.788 operaciones de movilización de garantías, cuyos desembolsos representan cerca de 12,3 billones de pesos, lo que contribuyó a preservar un millón de empleos en la pandemia.

El ministro Restrepo también destacó la consolidación de la oferta institucional por

parte del sector comercio, industria y turismo durante el presente año, con el fin de avanzar en la meta del cuatrienio, que incluye el acompañamiento a 850.000 mipymes, para dinamizar el tejido empresarial.

De estas empresas, 580.000 corresponden a micro negocios, que serán atendidos en programas de formalización, financiación y desarrollo productivo, para acelerar su reactivación.” (El tiempo, 2020)

## 11. CONCLUSION

Para concluir con este trabajo es de vital importancia recalcar la fuerza que tuvieron los empresarios para no dejarse derrotar por esta emergencia, aunque los pagos tributarios cada vez más hostigaban de gran manera, sus ingresos caían en velocidad luz y sus empleados empezaron a resguardasen por el cuidado propio, aun así, mantuvieron sus empresas en pie hasta el momento de las medidas de salvación que empezó a establecer el gobierno.

El acompañamiento brindado por la Presidencia de la Republica hacia el sector empresarial genero un impacto muy positivo ya que, muchas empresas pudieron reactivar actividades con los créditos que se brindaban ya que, tenían mucha flexibilidad de pagos y con unos intereses que no generaban gran impacto en la liquidez empresarial.

Gran parte de las medidas tomadas por el gobierno para ayudar a las mypimes fueron satisfactorias, debido a que se reflejaban en datos porcentuales, la cantidad de empresas que, al momento de establecer estas medidas, empezaron a salir a flote, empezaron a recibir Ingresos y hoy en día tienen sus compañías marchando con gran éxito.

## 12. Referencias

- arias. (2006). Obtenido de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>
- Billin. (09 de 09 de 2020). *billin*. Obtenido de <https://www.billin.net/blog/clasificacion-empresas/>
- Casanueva, J. G. (12 de 01 de 2017). Obtenido de <https://mipropiojefe.com/6-conceptos-clave-empresa-segun-expertos/>
- CEPAL. (s.f.). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/euromipyme/mipymes-covid-19>
- CIAT. (14 de 04 de 2020). *CIAT*. Obtenido de <https://www.ciat.org/politica-fiscal-y-recuperacion-economica-en-tiempos-de-pandemia/>
- colombia, C. (s.f.). Obtenido de <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-economia.html>
- comercio, M. d. (06 de 06 de 2019). *Gov.co*. Obtenido de <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-expide-nueva-clasificacion-de-empresas-a>
- Corte Constitucional. (22 de 10 de 2020). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/CONSTITUCIONALIDAD%20DECRETOS%20EMERGENCIA.php>
- dancal, A. j. (s.f.). Obtenido de [https://legalesdca.com/reorganizacion-empresarial/?gclid=EAlaIqobChMI-pHAtv7t8gIVv2xvBB19BQkyEAAYAiAAEgL77PD\\_BwE](https://legalesdca.com/reorganizacion-empresarial/?gclid=EAlaIqobChMI-pHAtv7t8gIVv2xvBB19BQkyEAAYAiAAEgL77PD_BwE)
- El tiempo. (28 de 12 de 2020). Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/empresas-y-sectores-que-han-recibido-las-ayudas-del-gobierno-en-pandemia-557432>
- El tiempo. (28 de 12 de 2020). *El tiempo economia*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/empresas-y-sectores-que-han-recibido-las-ayudas-del-gobierno-en-pandemia-557432>
- finol y camacho. (2008). Obtenido de <E:/Downloads/Documents/cap03.pdf>
- galan, J. s. (02 de 12 de 2015). *Ecomipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/empresa.html>
- GARRIGUES. (16 de 04 de 2020). Obtenido de [https://www.garrigues.com/es\\_ES/noticia/covid-19-colombia-flexibiliza-el-regimen-de-insolvencia](https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/covid-19-colombia-flexibiliza-el-regimen-de-insolvencia)
- Insolvencia. (18 de 03 de 2021). Obtenido de <https://www.insolvencia.co/manual-basico-de-insolvencia-empresarial/#:~:text=La%20insolvencia%20es%20la%20incapacidad,a%20cualquier%20tipo%20de%20circunstancias.>

- La republica. (18 de 05 de 2020). *La republica*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/este-es-el-impacto-que-ha-tenido-la-pandemia-sobre-la-economia-nacional-3006803>
- La republica. (16 de 02 de 2021). Obtenido de <https://www.larepublica.co/especiales/encuesta-empresarial-2021-i/estos-son-algunos-de-los-efectos-economicos-que-ha-dejado-el-covid-19-en-colombia-3125811>
- salud, O. m. (12 de 10 de 2020). *Organizacion mundial de la salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- SEMANA. (13 de 11 de 2020). *SEMANA*. Obtenido de <https://www.semana.com/empresas/articulo/cuantas-empresas-han-quebrado-en-colombia-por-la-pandemia/306739/>
- tamayo. (2012). Obtenido de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-la-poblacion.html>
- Testsiteforme. (s.f.). Obtenido de <https://www.testsiteforme.com/tecnica-de-procesamiento-y-analisis-de-datos/>